

Bogotá, DC, martes, 11 de julio de 2023

Señor  
**Ciudadano Anónimo**  
Petionario  
Yaguará, Huila

Asunto: respuesta a comunicación con radicación ANLA con radicación ANLA 20236200241742 del 17 de junio de 2023. Denuncia a la falta de seguimiento a la correcta siembra de los sistemas agroforestales correspondientes al proyecto de compensación ambiental que debe realizar Ecopetrol S.A. en el municipio de Yaguará.

Expediente: 15DPE59543-00-2023

Respetado ciudadano anónimo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

Hemos recibido su comunicación citada en asunto, mediante la cual refiere:

*“Falta de seguimiento a las labores de sembrado del cacao, platano y arboles para la reserva; desde el año 2021, vienen sembrando lotes sin hacer control de calidad en el establecimiento, los trabajadores hacen las cosas sin supervisión tecnica, sembrando arboles en malas condiciones, que a la vuelta de 3 años solo se tendremos arboles improductivos que han ocupado un terreno y no nos dejaran ninguna utilidad, el seguimiento tecnico es importante, los plateos, las dimensiones de los huecos, la fertilización en la siembra para lograr el beneficio por haber dejado un terreno para reforestación.” (SIC)*

Al respecto, esta entidad en ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020 y en el Decreto 1076 de 2015, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

En primera medida, le informamos que, de conformidad con la solicitud presentada, se realizó una consulta en el Sistema de Información de Licencias Ambientales- SILA y el Sistema para el Análisis y Gestión de Información de Licenciamiento Ambiental- ÁGIL, el cual contiene la base de datos geográfica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA consolidada a la fecha. En ese sentido, el resultado de dicha consulta indica que para el municipio Yaguará en el



departamento de Huila, se ubica el proyecto “Campo de Producción Yaguará”, expediente LAM0989 cuyo titular es la empresa **ECOPETROL S.A.**

En ese sentido, la queja que refiere en su solicitud se remitirá al grupo Alto Magdalena- Cauca para ser tenida en cuenta en la próxima visita de seguimiento al proyecto, la cual está programada para el mes de septiembre de manera presencial.

De otra parte, a través de este oficio hacemos copia a Ecopetrol S.A. para que dentro de sus competencias de respuesta a su petición, la cual nos permitimos adjuntar.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – AGIL – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y WhatsApp +57 3102706713.

Por otro lado, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad Nacional a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |



**SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO**  
**COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

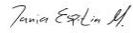
Copia para:  
- Ecopetrol S.A



[Notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co](mailto:Notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co)

Anexos: comunicación con radicación ANLA 20236200241742 del 17 de junio de 2023. |

Medio de Envío: Correo Electrónico



TANIA ALEJANDRA ESPITIA MEDRANO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [15DPE59543-00-2023 |

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

